

Guaranda marzo 3, 2023

RCU – 002 – 2023 – 030

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), realizada el 3 de marzo del 2023;

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre de los Proyectos de Investigación que no han sido ejecutados por los siguientes profesores: Ing. Nelson Arturo Monar Gavilánez, Ing. Sonia del Carmen Fierro Borja, Ing. Jorge Washington Donato Ortiz, Dr. Marco Jacinto Paredes Vallejo, Dr. Olmedo Zapata Illanes e Ing. Edgar Henry Albán Yánez; así como del Ing. Marcelo García Muñoz y Dra. Karina Ruíz Abril”.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”[...];

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Memorando Nro. UEB-VIV-2023-0315-M de fecha 14 de febrero del 2023, solicita se incluya en el orden del día la próxima sesión de Consejo Universitario del Cierre de los Proyectos de Investigación que no han sido ejecutados por los siguientes profesores: “Ing. Nelson Arturo Monar Gavilánez, Ing. Sonia del Carmen Fierro Borja, Ing. Jorge Washington Donato Ortiz, Dr. Marco Jacinto Paredes Vallejo, Dr. Olmedo Zapata Illanes e Ing. Edgar Henry Albán Yánez; así como del Ing. Marcelo García Muñoz y Dra. Karina Ruíz Abril”.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y REMITIR A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN PARA REQUERIR CRITERIO JURÍDICO, DEL CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE NO HAN SIDO EJECUTADOS POR LOS SIGUIENTES PROFESORES: ING. NELSON ARTURO MONAR GAVILÁNEZ, ING. SONIA DEL CARMEN FIERRO BORJA, ING. JORGE WASHINGTON DONATO ORTIZ, DR. MARCO JACINTO PAREDES VALLEJO, DR. OLMEDO ZAPATA ILLANES E ING. EDGAR HENRY ALBÁN YÁNEZ; ASÍ COMO DEL ING. MARCELO GARCÍA MUÑOZ Y DRA. KARINA RUÍZ ABRIL”.

Lo que certifico en honor a la verdad.



**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

